

INFORME DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2015-120

“SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL QUE REQUIERA LA SUBSECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO Y LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 4369 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006 PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES AL CONTROL, PROTECCION, DESPEJE Y RECUPERACIÓN DEL ESTACIO PUBLICO EN EL CORREDOR TRANVIARIO DE LA AVENIDA AYACUCHO, ASI COMO EN LOS ACCESOS, PUENTES PEATONALES Y PLAZOLETAS”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **2 de octubre de 2015 hasta las 10:00 a.m horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los términos y condiciones de la **SPVA 2015-120** se presentó una única propuesta:

No	OFERENTE	NIT	Nº RADICADO
1	EMPLEAMOS S.A	890.924.431-6	2015008650

Los proveedores invitados y que no presentaron propuesta fueron: MISION EMPRESARIAL S.A. y PRODUCTIVOS TEMPORALES S.A.S. Sin embargo, la ESU envió correo electrónico preguntando a los proveedores las razones por las que no se presentaron.

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos jurídicos y económicos.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y técnicos.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 3. Evaluación de la propuesta y aceptación de la oferta y 4. Condiciones del contrato, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO
1	EMPLEAMOS S.A	HABILITADO	HABILITADO

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez establecida la propuesta habilitada se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en los términos y condiciones según los cuales: “como factor único para la evaluación de ofertas se tomará en cuenta el menor porcentaje de honorarios por administración sin incluir IVA. (Capítulo 3 numeral 3.1).

No.	OFERENTE	% de administración (antes de IVA)
1	EMPLEAMOS S.A	6.8%

El aliado proveedor MISIÓN EMPRESARIAL S.A., y PRODUCTIVOS TEMPORALES S.A.S., no presentaron oferta. Teniendo en cuenta que la Oferta presentada por EMPLEAMOS S.A., es la del único proponente que se ajusta a los términos y condiciones señalados en la SPVA 2015-120 y que el capítulo 3 en su numeral 3.5 Nota 1 donde se establece expresamente “Si se presentare una única oferta, la ESU podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad”, se sugiere contratar a este proponente para el suministro de personal para la subsecretaria de Espacio Público del Municipio de Medellín y la empresa de transporte masivo del valle de aburra Ltda en virtud del convenio 4600060902.

Firma Original

OLGA ELENA AGUILAR RAMIREZ

Líder línea de contratación de personal y arrendamiento de bienes inmuebles

Empresa para la Seguridad Urbana ESU